

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 23-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien funge como regidor propietario en ausencia de la Sra. Betty Castillo Ortiz)
 Sra. Damaris Gamboa Hernández
 Sr. Julio César Benavides Espinoza
 Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
 Sr. José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
 Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
 Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde.

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sra. Betty Castillo Ortiz, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 23-17
ORDEN DEL DÍA
05-06-2017

52	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
53	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
54	CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 22-17
55	CAPITULO	IV.	Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas
56	CAPITULO	V.	Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
57	CAPITULO	VI.	Mociones
58	CAPITULO	VII.	Informes de Presidencia

1	CAPÍTULO	VIII.	Informes de Alcaldía
2	CAPITULO	IX.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
3	CAPITULO	X.	Asuntos Varios
4	CAPITULO	XI.	Cierre de Sesión

5
 6

6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

7
 8 Sr. José Fernando Méndez indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 23-17 a
 9 celebrarse hoy 05 de junio del corriente.

10
 11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

12
 13 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes los señores Johan
 14 Granda Monge y el Sr. Julio César Benavides Espinoza quienes tendrán los próximos
 15 quince minutos para incorporarse a la sesión.

16
 17 Procede a justificar la ausencia de la Sra. Betty Castillo Ortiz por motivos de salud.

18
 19 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 22-17**

20
 21 Habiéndose enviado con anterioridad dicha acta para su respectiva lectura u
 22 observaciones según corresponda, el Sr. José Fernando Méndez la somete a
 23 ratificación.

24
 25 **Acta N° 22-17**

26
 27 ✓ Ratificada

28
 29
 30 **CAPITULO IV. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

31
 32 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-012-2017, sobre
 33 Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la
 34 Almacenadora San Pablo S.A, sobre las obras necesarias de señalización
 35 horizontal y vertical en las rutas cantonales y en la ruta secundaria nacional 112, lo
 36 anterior en concordancia con el complejo recreativo que se desarrollara en la
 37 antigua MABE. Comenta que en la comisión se hizo un aporte de tres puntos,
 38 primero la acera del lado oeste de la antigua MABE debe corregirse para que
 39 puedan transitar personas con alguna discapacidad, segundo fue que en el lado
 40 norte hay unas gradas que se recomienda colocarles una rampa de acuerdo a la
 41 Ley 7600 y como último punto se enviará dicho documento al Transporte público
 42 para el cambio de paradas, la cual puede ser con una bahía.

43
 44 Somete a votación dicho dictamen y adoptar el siguiente acuerdo:

45
 46 **CONSIDERANDO**

47 **Dictamen N° 012-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión**
 48 **celebrada el día 31 de mayo de 2017, que versa:**

49
 50 **Preside:**

- 51 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

52
 53 **Miembros de las Comisiones:**

- 1 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

2

3 **Asesores:**

- 4 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 5 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
- 6 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
- 7 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

8

9 **Ausentes:**

- 10 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 11 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 12 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada
- 13 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Control y Planificación Urbana

14

15 **Tema:** Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la

16 Almacenadora San Pablo S.A, sobre las obras necesarias de señalización

17 horizontal y vertical en las rutas cantonales y en la ruta secundaria nacional 112, lo

18 anterior en concordancia del complejo recreativo que se desarrollara en la antigua

19 MABE.

20

CONSIDERANDOS

- 21 1. Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la
- 22 Almacenadora San Pablo S.A, sobre el compromiso de ejecutar las obras
- 23 necesarias de señalización horizontal y vertical en la ruta cantonal N° 04-09-
- 24 003 y en la ruta secundaria nacional 112 para el cambio vial indicado en el
- 25 oficio DVT-DGIT-ED-2016-5561 por parte de la Dirección General de
- 26 Ingeniería de Tránsito, lo anterior en concordancia del complejo
- 27 recreativo que se desarrollara en la antigua MABE.
- 28
- 29 2. Acuerdo municipal CM 232-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-17
- 30 celebrada el día 22 de mayo de 2017, donde se remitió el oficio citado a la
- 31 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 32
- 33 3. Que el solicitante deberá adaptar las aceras del sector oeste y norte de la
- 34 antigua MABE, a Ley N° 7600, con las siguientes especificaciones: ancho
- 35 mínimo de 1.5 metros y la construcción de las rampas en las esquinas del
- 36 proyecto.

37

- 1 4. Solicitarle al Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante legal de
2 Almacenadora San Pablo S.A, la posibilidad de construir una bahía para el
3 estacionamiento de transporte público al frente de su proyecto, lo anterior en
4 concordancia con el punto siguiente.
- 5
6 5. Que la Sección de Infraestructura Pública, será la encargada de remitir el
7 acuerdo del Concejo Municipal sobre la aprobación de los cambios viales en
8 Rutas Cantonales, al Consejo de Transporte Público (CTP), para que
9 determine la reubicación de las paradas de transporte público en el sector.
- 10
11 6. Que en relación con la recepción de obras el desarrollador deberá presentar
12 pruebas de laboratorio con interpretación de los resultados que demuestren
13 que los trabajos finalizados cumplen con lo establecido en el Manual de
14 Especificaciones Generales Para La Construcción de Carreteras, Caminos y
15 Puentes CR -2010 (documento oficial del Ministerio de Obras Públicas y
16 Transportes) y demás normativa vigente, lo anterior en coordinación con la
17 Sección de Infraestructura Pública.
- 18 7. Acta N° 08-17 de la reunión celebrada el día 02 de junio de 2017, donde se
19 analizó el tema.

20 **RECOMENDACIONES**

21
22 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 23 I. Aprobar la propuesta de cambios viales en el sector de la antigua MABE,
24 específicamente en la ruta cantonal N° 04-09-003, esto de acuerdo a lo
25 establecido en el oficio N° DVT-DGIT-ED-2016-5561 emitido por la Dirección
26 de Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el
27 Departamento de Estudios y Diseños.
- 28
29 II. Remítase copia de este acuerdo a todas las instituciones mencionadas para
30 lo que corresponda.

31
32 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

33
34 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

35 Regidor Municipal

Regidora Municipal

36 _____ UL _____

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2 I. Avalar dicho dictamen y aprobar la propuesta de cambios viales en el sector
3 de la antigua MABE, específicamente en la ruta cantonal N° 04-09-003, esto
4 de acuerdo a lo establecido en el oficio N° DVT-DGIT-ED-2016-5561 emitido
5 por la Dirección de Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito
6 y el Departamento de Estudios y Diseños.
7
8 II. Remítase copia de este acuerdo a todas las instituciones mencionadas para
9 lo que corresponda.

10

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 246-17**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

13

- 14 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
15 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
19

20 Continúa con la presentación del segundo dictamen DCOP-013-2017, relacionado
21 Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la
22 Almacenadora San Pablo S.A, sobre las obras necesarias de señalización
23 horizontal y vertical en las rutas cantonales y en la ruta secundaria nacional 112, lo
24 anterior en concordancia del complejo recreativo que se desarrollara en la antigua
25 MABE.

26

27 Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se incorporan los señores Julio
28 César Benavides Espinoza y Johan Granda Monge en tiempo a la sesión.

29

30 Somete a votación dicho dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

31

32 **CONSIDERANDO**

33 **Dictamen N° 013-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión**
34 **celebrada el día 31 de mayo de 2017, que versa:**

35

36 **Preside:**

- 37
 - Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

38

39 **Miembros de las Comisiones:**

- 40
 - Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

41 **Asesores:**

- 42
 - Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
 - 43 - Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
 - 44 - Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
 - 45 - Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

46

1 **Ausentes:**

- 2 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 3 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 4 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada
- 5 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Control y Planificación Urbana

6 **Tema:** Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la
7 Almacenadora San Pablo S.A, sobre las obras necesarias de señalización
8 horizontal y vertical en las rutas cantonales y en la ruta secundaria nacional 112, lo
9 anterior en concordancia del complejo recreativo que se desarrollara en la antigua
10 MABE.

11 **CONSIDERANDOS**

- 12 1. Nota suscrita por el Sr. Alberto Laurencich Castro, Representante Legal de la
13 Almacenadora San Pablo S.A, sobre el compromiso de ejecutar las obras
14 necesarias de señalización horizontal y vertical en las rutas cantonales y en
15 la ruta secundaria nacional 112 para el cambio vial indicado en el oficio DVT-
16 DGIT-ED-2016-5561 por parte de la Dirección General de Ingeniería de
17 Tránsito, lo anterior en concordancia del complejo recreativo que se
18 desarrollara en la antigua MABE.
- 19 2. Acuerdo municipal CM 232-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-17
20 celebrada el día 22 de mayo de 2017, donde se remitió el oficio citado a la
21 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 22 3. Que la demarcación horizontal y vertical, debe cumplir con las
23 especificaciones técnicas del Manual Centroamericano de Dispositivos
24 Uniformes para el Control del Tránsito (SIECA).
- 25 4. Acta N° 08-17 de la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2017, donde se
26 analizó el tema.
- 27
- 28
- 29

30 **RECOMENDACIONES**

31 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

32 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal para que suscriba el
33 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pablo de Heredia y la
34 Almacenadora San Pablo S.A, para la demarcación horizontal y vertical de los
35 cambios viales contemplados en el oficio N° DVT-DGIT-ED-2016-5561 emitido por
36 la Dirección de Transportes, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el
37

1 Departamento de Estudios y Diseños. Los costos, producto de dicha demarcación
2 serán asumidos por la Almacenadora San Pablo S.A.

3 Firma de los miembros de la Comisión de la Comisión de Obras Públicas:

4

5 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

6 Regidor Municipal

Regidor Municipal

7 _____ UL _____

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9 Avalar dicho dictamen y autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
10 Municipal para que suscriba el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad
11 de San Pablo de Heredia y la Almacenadora San Pablo S.A, para la demarcación
12 horizontal y vertical de los cambios viales contemplados en el oficio N° DVT-DGIT-
13 ED-2016-5561 emitido por la Dirección de Transportes, Dirección General de
14 Ingeniería de Tránsito y el Departamento de Estudios y Diseños. Los costos, producto
15 de dicha demarcación serán asumidos por la Almacenadora San Pablo S.A.

16

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 247-17**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

19

- 20 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
21 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
22 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
24 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

25

26 Prosigue con la presentación del dictamen DCOP-014-2017, sobre Oficio 059-GRFR-
27 RES-2017 recibido el día 21 de febrero de 2017, suscrito por el Sr. Adrián Rojas
28 Villalobos, Representante Legal de la Sociedad Inmuebles y Residencias Santa
29 Cecilia Pacotti S.A, desarrolladora del Proyecto Condominio Alexa, solicitando
30 devolución de garantía sobre fincas. Menciona que el desarrollador ha cumplido
31 a satisfacción todo lo que refiere a las obras públicas a realizar, muros de
32 contención incluidos, por lo cual la comisión no ve ningún problema para devolver
33 las garantías de dicho desarrollo.

34

35 Se somete a votación dicho dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

36

37 **CONSIDERANDO**

38 **Dictamen N° 014-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión**
39 **celebrada el día 31 de mayo de 2017, que versa:**

40

41 **Preside:**

- 42 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

43

44 **Miembros de las Comisiones:**

- 45 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

46

Asesores:

- 1 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 2 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
- 3 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
- 4 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

5

Ausentes:

6

- 7 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 8 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 9 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada
- 10 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Control y Planificación Urbana

11

12 **Tema:** Oficio 059-GRFR-RES-2017 recibido el día 21 de febrero de 2017, suscrito
13 por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Representante Legal de la Sociedad Inmuebles y
14 Residencias Santa Cecilia Pacotti S.A, desarrolladora del Proyecto Condominio
15 Alexa, solicitando devolución de garantía sobre fincas.

16

17

CONSIDERANDOS

- 18 1. Oficio 059-GRFR-RES-2017 recibido el día 21 de febrero de 2017, suscrito
19 por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Representante Legal de la Sociedad
20 Inmuebles y Residencias Santa Cecilia Pacotti S.A, desarrolladora del
21 Proyecto Condominio Alexa, solicitando devolución de garantía sobre fincas.
- 22
- 23 2. Acuerdo municipal CM 85-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-17
24 celebrada el día 27 de febrero de 2017, donde se remitió el oficio citado a la
25 Comisión de Obras para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 26
- 27 3. Acuerdo municipal CM 599-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 46-16
28 celebrada el día 14 de noviembre de 2016, donde quedó pendiente la
29 construcción de los muros en las colindancias, para lo cual se mantuvo la
30 hipoteca que cubre las fincas filiales FR-0128381-F-001 y FR-0128386-F-
31 001.
- 32 4. Oficio MSPH-CCU-IP-NI-032-2017 con fecha 22 de mayo de 2017, suscrito
33 por el Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada,
34 mediante el cual remite detalle constructivo sobre el muro en el lote
35 colindante al este con el EBAIS.
- 36
- 37 5. Que la Sección de Infraestructura Privada, será la encargada de supervisar
38 la construcción de dicho muro y finalmente deberá rendir un informe ante la
39 Comisión de Obras Públicas, para su conocimiento.

40

1 6. Oficio MSPH—DDU-IP-NI-026-2017 con fecha 04 de mayo de 2017, suscrito
 2 por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo y por el Arq. Allan
 3 Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada, mediante el cual
 4 manifiesta que no encuentra objeción en cuanto a la liberación de los lotes
 5 indicados anteriormente.

6
 7 7. Que dicha infraestructura queda cubierta, en cuanto a la responsabilidad civil
 8 del profesional y propietario, por un periodo de 5 años, tal como lo establece
 9 el artículo 1185 del Código Civil.

10 8. Acta N° 06-17 y N° 08-17 de las reuniones celebradas los días 17 y 31 de
 11 mayo de 2017, donde se analizó el tema.

12 **RECOMENDACIONES**

13
 14 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

15 Autorizar la liberación de la garantía hipotecaria de las filiales FR-0128381-F-001 y
 16 FR-0128386-F, toda vez que el desarrollador ha cumplido con lo dispuesto en el
 17 acuerdo del Concejo Municipal CM 599-16 del 16 de noviembre de 2016.

18 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

19
 20 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

21 Regidor Municipal

Regidor Municipal

22 _____ UL _____

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Avalar dicho dictamen y autorizar la liberación de la garantía hipotecaria de las
 25 filiales FR-0128381-F-001 y FR-0128386-F, toda vez que el desarrollador ha cumplido
 26 con lo dispuesto en el acuerdo del Concejo Municipal CM 599-16 del 16 de
 27 noviembre de 2016.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 248-17**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
 31
 32 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 33 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 34 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 36 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

37
 38 Continúa con la presentación del dictamen DCOP-015-2017, relacionado con la
 39 Solicitud de desfogue pluvial para el Proyecto Condominio Residencial Bonaire, en
 40 terreno con plano catastrado H-1512783-2011. El terreno se localiza en la
 41 colindancia sur del Condominio Alexa. La solicitud es planteada por la Sra. María
 42 Elena Ugalde Salazar. Comenta que había unos documentos previos por parte del
 43 Lic. Luis Álvarez Chaves, así como el Lic. José Luis Rodríguez, ex asesor de la

1 Administración, sobre el tema del desfogue en relación al pago de canon al
 2 desarrollador del Condominio Alexa, lo cual no procede pero si las mejoras al
 3 desfogue de dicha zona, como en la cancha de los Hidalgo.

4
 5 Sr. Omar Sequeira indica que dicho desfogue se pegará al de Alexa, conociendo
 6 que la canalización que se hizo posee un problema de desagüe ya que el tragante
 7 ubicado donde existía una quebrada no funciona, por lo cual desea que se le
 8 solicite se amplíe un poco dicho sector.

9
 10 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura al punto 5 del dictamen que
 11 versa:

12
 13 *5. Que el desarrollador deberá construir las siguientes obras por carga urbanística como*
 14 *contribución a la infraestructura urbana (Remodelación de la cancha Los Hidalgo)*
 15 *adicionalmente deberá construir dentro de la infraestructura pluvial, lo siguientes elementos:*
 16 *tragantes frente a su propiedad, pozo de interconexión a la infraestructura existente y un tragante*
 17 *en la acera frontal para cortar las aguas. Además deberá construir un tragante doble con una*
 18 *tubería adecuada para eliminar problemas de inundaciones al inicio del desvío de la quebrada*
 19 *donde inicia la infraestructura pluvial.*

20 Denota que en dicho punto se le está solicitando al desarrollador que mejore el
 21 tragante, mencionando que ahí existía un puente y una quebrada que fue
 22 entubada. Alude que como carga urbana debe hacer unos tragantes más que
 23 elimine la posibilidad de inundaciones.

24
 25 Somete a votación dicho dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

26
 27 **CONSIDERANDO**

28
 29 **Dictamen N° 015-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión**
 30 **celebrada el día 31 de mayo de 2017, que versa:**

31 **Preside:**

- 32 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

33
 34 **Miembros de las Comisiones:**

- 35 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

36 **Asesores:**

- 37 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
 38 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública
 39 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor
 40 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

41
 42 **Ausentes:**

- 43 ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
 44 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
 45 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada

1

Características del Tanque de amortiguamiento

Diámetro del tubo de salida:	0,15 m
Longitud vertedor:	1,20 m
H máxima tanque:	2,30 m
Coeficiente orificio:	0,60
Coeficiente vertedor:	1,65
Intervalo tiempo:	15 min
Altura del Vertedor	1,80 m
Volumen de almacenamiento	60.5 m ³
Área del Tanque	33.6 m ²

2

3

- Según el informe se procedió a realizar el diseño hidráulico del sistema pluvial a construir y que conecta el tanque de amortiguamiento con en el pozo pluvial existente PP1 (ver plano). Se considera el cambio del uso del suelo del terreno. Se utilizó el método racional para determinar el caudal.

4

5

6

7

8

10. Que todas las actividades constructivas sobre el derecho de vía deberán construirse conforme a lo dispuesto en el Manual de Especificaciones Generales Para La Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010; la sección de Infraestructura Pública realizara las inspecciones correspondientes; para la recepción de las obras el desarrollador deberá presentar las respectivas pruebas de laboratorio.

9

10

11

12

13

14

Las resistencias del concreto son:

15

16

17

18

19

20

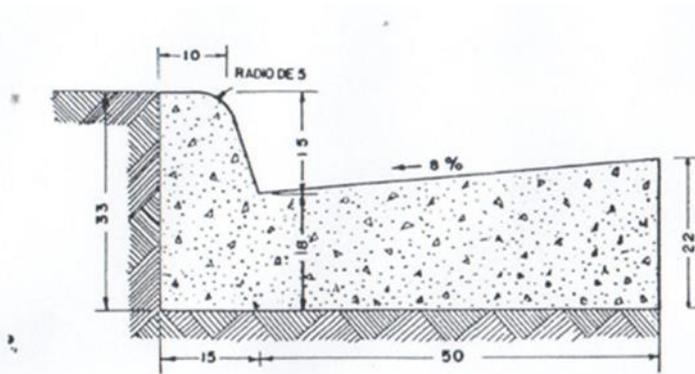
21

22

23

24

11. Que la sección transversal del cordón y cuneta de deberá construir conforme a la contemplada en el Manual denominado "Normas y Diseños Para La Construcción de Carreteras" Tal como se muestra en la siguiente imagen.



1

2

12. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-032-2017 con fecha 31 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública, mediante el cual indica que conforme a los cálculos realizados por el Ing. Elier Navarro Quirós, CARNET – CFIA N°: IC-15760 de la Empresa Consultora Geotecnia & Construcción Ingenieros Consultores, se recomienda la aprobación de dicho desfogue.

8

9

13. Acta N° 17-16 de la reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, donde se analizaron los criterios emitidos por el AYA, INVU y Asesores Legales Externos, en cuanto a la conexión a la infraestructura pública.

10

11

12

13

14. Acta N° 08-17 de la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2017, donde se analizó el tema.

14

15

16

RECOMENDACIONES

17

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

18

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para el Proyecto Condominio Residencial Bonaire, en terreno con plano catastrado H-1512783-2011. El terreno se localiza en la colindancia sur del Condominio Alexa. La solicitud es planteada por la Sra. María Elena Ugalde Salazar.

19

20

21

22

Firma de los miembros de la Comisión de la Obras Públicas:

23

24

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

25

Regidor Municipal

Regidora Municipal

26

_____UL_____

27

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de desfogue pluvial para el Proyecto
 2 Condominio Residencial Bonaire, en terreno con plano catastrado H-1512783-2011.
 3 El terreno se localiza en la colindancia sur del Condominio Alexa. La solicitud es
 4 planteada por la Sra. María Elena Ugalde Salazar.

5
 6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 249-17**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
 9 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 10 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 11 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 12 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 13 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
 14

15

16

16 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

17

18 Sr. Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CAJ-013-2017, sobre el
 19 análisis del Oficio MSPH-DCU-PT-VAMSPH-047-2017 con fecha 15 de mayo de 2017,
 20 suscrito por el Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Visados y Mapa Catastral,
 21 donde informa sobre autorización a la Municipalidad de San Pablo de Heredia
 22 para que segregue lotes de un terreno de su propiedad y los done a los
 23 beneficiarios del Proyecto de Vivienda Las Joyas". Menciona que esto es por un
 24 requisito que le están solicitando a la municipalidad para poder terminar el trámite
 25 respectivo

26

27 Sr. José Fernando Méndez recalca que puede cumplirse una de las cuatro
 28 opciones para la declaratoria.

29

30 Se somete a discusión dicho dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

31

32

32 **CONSIDERANDO**

33

34 **Dictamen N° 013-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada con la**
 35 **Comisión de Obras de la reunión celebrada el día 29 mayo de 2017, :**

36

37

37 **Preside:**

38

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

39

40

40 **Miembros de las Comisiones:**

41

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

42

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

43

44

44 **Asesores:**

45

- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo

46

- Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal

47

- Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV

48

- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Externo

49

- Gustavo Fernández Salgado, Asesor

50

1 **Ausentes:**

- 2 ▪ Licda. Gabriela Zúñiga, Asesora
- 3

4 **Tema:** Oficio MSPH-DCU-PT-VAMSPH-047-2017 con fecha 15 de mayo de 2017,
5 suscrito por el Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Visados y Mapa Catastral,
6 donde informa sobre autorización a la Municipalidad de San Pablo de Heredia para
7 que segregue lotes de un terreno de su propiedad y los done a los beneficiarios del
8 Proyecto de Vivienda Las Joyas”.

9 **CONSIDERANDOS**

- 10 1. Oficio MSPH-DCU-PT-VAMSPH-047-2017 con fecha 15 de mayo de 2017,
11 suscrito por el Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Visados y Mapa
12 Catastral, donde informa sobre autorización a la Municipalidad de San Pablo
13 de Heredia para que segregue lotes de un terreno de su propiedad y los done
14 a los beneficiarios del Proyecto de Vivienda Las Joyas”.
- 15
- 16 2. Acuerdo municipal CM 225-17 adoptado en la sesión ordinaria Nª 21-17
17 celebrada el día del 22 de mayo de 2017, donde se remitió el oficio citado a
18 la Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada con la Comisión de Obras
19 Públicas.
- 20
- 21 3. Acta N 08-17 de la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2017, donde se
22 analizó el tema.

23

24 **RECOMENDACIONES**

25 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

26 Solicitarle a la Administración Municipal proceda a revisar que el proyecto de
27 vivienda denominado Las Joyas, cumple con lo dispuesto en el dictamen C-256-
28 2011 emitido por la Procuraduría General de la República, específicamente en el
29 capítulo IV, de las conclusiones, sobre las consideraciones a tomar en cuenta para
30 declarar la apertura de calles públicas dentro de su jurisdicción, que consiste en lo
31 siguiente:

- 32 a) *Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión del*
33 *Plan Regulador;*
- 34
- 35 b) *Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público*
36 *y conste en hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del*
37 *Estado;*
- 38
- 39 c) *Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio*
40 *público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el*
41 *caso;*

- 1
2 d) *A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa*
3 *declaratoria de interés público.*
4

5 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

6
7 Sr. José Fernando Méndez Vindas
8 Regidor Municipal

Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidora Municipal

9
10
11 Sr. Julio Benavides Espinoza
12 Regidor Municipal

13 _____ UL _____

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15 Avalar dicho dictamen y solicitarle a la Administración Municipal proceda a revisar
16 que el proyecto de vivienda denominado Las Joyas, cumple con lo dispuesto en el
17 dictamen C-256-2011 emitido por la Procuraduría General de la República,
18 específicamente en el capítulo IV, de las conclusiones, sobre las consideraciones a
19 tomar en cuenta para declarar la apertura de calles públicas dentro de su
20 jurisdicción, que consiste en lo siguiente:

- 21
22 a) *Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión del*
23 *Plan Regulador;*
24
25 b) *Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público*
26 *y conste en hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del*
27 *Estado;*
28
29 c) *Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio*
30 *público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el*
31 *caso;*
32
33 d) *A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa*
34 *declaratoria de interés público.*
35

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 250-17**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
40 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
41 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
42 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
43 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
44

45 **CAPITULO VI. Mociones**

46
47 ✓ No hubo

48
49 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**
50

1 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura al oficio DFOE-SD-1084 recibido
2 vía correo el día 02 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Juan Carlos Rivera,
3 Fiscalizador de la Contraloría General de la Republica, donde concede cinco días
4 hábiles para remitir información que acredite la publicación definitiva del
5 Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

7
8 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y comenta que siempre ha existido una
9 discordia por parte de Hacienda Municipal, considerando que es injusto que lo
10 publique la Administración Municipal ya que el Comité de Deportes maneja
11 recursos. Alude que en el código para publicaciones no hay contenido por lo cual
12 se deberá hacer una modificación para cumplir con el mandato.

13
14 Sr. José Fernando Méndez consulta al Sr. Johan Granda si poseen en el Comité de
15 Deportes algún tipo de disposición de dinero para estas publicaciones a lo que el
16 Sr. Granda Monge responde que se debe revisar y analizar la parte legal, pero que
17 una partida destinada a reglamentación no poseen.

18
19 Sr. Julio César Benavides recuerda que el Comité de Deportes posee la autonomía
20 administrativa en términos presupuestarios y a nivel reglamentario el que lo rige es
21 el Concejo Municipal. Considera que quien tiene la competencia de dicha
22 publicación es el Gobierno Local.

23
24 Sr. José Fernando Méndez mención que se debe poseer un código para
25 publicaciones y agilizar los trámites. Denota que el año pasado le llamó mucho la
26 atención que había dinero en el presupuesto del Concejo para estas
27 publicaciones, pero que el cometió un error en no haber incluido dicho monto en
28 el presupuesto para este año.

29
30 Sr. Julio César Benavides menciona que en el acuerdo se le puede solicitar a la
31 Administración Municipal analice alguna modificación presupuestaria para la
32 publicación de dicho reglamento y a su vez solicitar una prórroga provisional a la
33 Contraloría General de la República por unos 30 días mientras se realizan estas
34 gestiones.

35
36 Sr. Bernardo Porras indica que desconoce si se posee contenido presupuestario
37 pero que esto es una prioridad y se debe solicitar una prórroga e informar a la
38 Contraloría.

39
40 Sr. Rafael Ángel Vindas denota que existen otros reglamentos pendientes de
41 publicar por lo que sugiere se tome en cuenta para los recursos necesarios.

42
43 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

44 **CONSIDERANDO**

45
46 Oficio N° 06291, recibido vía correo el día 02 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Juan Carlos
47 Rivera Fallas, Fiscalizador, Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría
48 General de la República, solicitando información relacionada con el cumplimiento de la
49 disposición 4.17 del Informe N° DFOE-DL-IF-0008-2015.

50 **ESTE CONCEJO MUNICIPA ACUERDA**

51
52 Solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga provisional de 30 días hábiles
53 para que la Administración Municipal proceda a analizar la opción de realizar una
54 modificación presupuestaria para poder llevar a cabo la publicación del Reglamento para
55 la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
56 Pablo de Heredia y poder así cumplir con lo establecido en dicha disposición.
57
58

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 251-17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 5 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 6 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 8 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

9

10 En tema aparte comenta que la semana pasada se realizó una visita a la quebrada
 11 Las Pilas en conjunto con el Gestor Ambiental y funcionarios del AYA, haciendo la
 12 toma respectiva para analizar las aguas de dicha naciente, por lo cual se está a la
 13 espera del informe correspondiente. Denota que con las lluvias, hubo una caída
 14 masiva de árboles en la naciente.

15

16 **CAPÍTULO VIII. Informes de Alcaldía**

17

18 Sr. Bernardo Porras comenta que envió a la Secretaría del Concejo un archivo que
 19 contiene propiedades que son del municipio pero que no se encuentran inscritas a
 20 su nombre, siendo alrededor de 54 propiedades, siendo que se incluirá
 21 nuevamente en el presupuesto del próximo año, para continuar con la
 22 contratación de abogados externos para continuar dicho trabajo.

23

24 En tema aparte comenta que hay un convenio marco de cooperación que se
 25 pretende firmar con la Universidad Nacional para aprovechar todo el recurso
 26 humano que posee esta institución. Alude que el mismo ya fue revisado por la
 27 Pamela Cruz, compañera de Legal y el mismo incluye asesorías gratuitas de la
 28 Escuela de Filosofía y letras y Ciencias Sociales. Agrega que el mismo abarca al
 29 Comité de Deportes y la Persona Joven, así como la parte de inclusión y
 30 accesibilidad.

31

32 Sr. José Fernando Méndez indica que los ciudadanos piden este tipo de convenios
 33 marco, por lo cual considera muy importante este tema, más que se verán
 34 beneficiadas otras instituciones. Propone el siguiente acuerdo:

35

36 **CONSIDERANDO**

37

38 Machote Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional (UNA) y la
 39 Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el objetivo de promover acciones conjuntas
 40 en temas de interés para cada una de las partes en áreas de investigación, extensión,
 41 asistencia técnica, administrativa y académica.

42

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44

45 Remitir dicho convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis
 46 y posterior dictamen según corresponda.

47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-17**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

49

- 50 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 51 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 52 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 53 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 54 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

55

1 Sr. Bernardo Porras comenta que ya se realizó la publicación del Reglamento para
2 el Control, Uso y Custodia de los Activos de la Municipalidad de San Pablo de
3 Heredia, mediante la Gaceta N° 90 del 26 de abril de 2017, para lo cual se llevará
4 a cabo una reunión con el personal para abordar dicho tema.

5
6 Sr. José Fernando Méndez menciona que este reglamento es muy importante y con
7 esto el tema de activos es un plus para la fiscalización en el municipio.

8
9 Sr. Omar Sequeira solicita obtener una copia de estos reglamentos ya que son de
10 suma importancia.

11
12 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio MSPH-AM-NI-045-017, de fecha 05 de junio de
13 2017, suscrito por su persona, donde se con base a lo solicitado mediante acuerdo
14 CM-662-16 se remite el Reglamento de Audiencias de la Municipalidad de San
15 Pablo de Heredia, el cual fue elaborado por la Sra. Marjorie Montoya, Directora de
16 Hacienda Municipal.

17
18 Sr. José Fernando Méndez denota que es importante que la Administración tomara
19 enserio las recomendaciones dadas por ambas fracciones de este Concejo
20 Municipal. Propone el siguiente acuerdo:

21
22 **CONSIDERANDO**

23 Oficio MSPH-AM-NI-045-017, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Bernardo
24 Porras López, Vice Alcalde Municipal, donde en cumplimiento al acuerdo CM-662-
25 116, remite el Reglamento de Audiencias de la Municipalidad de San Pablo de
26 Heredia.

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen según
30 corresponda.

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 253-17**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34 I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
35 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
36 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
37 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
38 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

39
40 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio MSPH-AM-NI-044-017, de fecha 05 de junio de
41 2017, donde se solicita se proceda con el nombramiento de dos miembros de este
42 Concejo Municipal para que funjan como titular y suplente ante la Junta Vial
43 Cantonal, así como la juramentación de los elegidos, de acuerdo con lo que cita
44 el artículo 9, inciso b de la Ley 8114. Denota que ya se hizo la petitoria a la UCA
45 para que nombre el suplente respectivo.

46
47 Sr. José Fernando Méndez indica que la próxima semana se retomará este tema ya
48 que primero desea hacer el estudio.

49
50 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio MSPH-AM-NI-043-017, de fecha 05 de junio de
51 2017, suscrito por su persona, donde remite según lo solicitado mediante acuerdo
52 CM-231-17, el expediente administrativo de la empresa NOVOGAR.

53 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

2 Oficio MSPH-AM-NI-043-017, recibido el día 05 de junio de 2017, suscrito por el Sr.
3 Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal, donde según lo solicitado mediante
4 acuerdo CM-231-17, remite expediente administrativo de la Empresa NOVOGAR.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6 Remitir dicho expediente al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, para su
7 análisis respectivo y posterior informe legal según a derecho corresponda.

8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 254-17**

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

10

- 11 I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
12 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
13 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
14 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
15 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
16

17 En tema aparte, comenta que la noche de hoy se encuentra presentes el Sr. Luis
18 Diego Moncada Espinoza, Coordinador de la policía Municipal y la Srta. Karina
19 Pamela Hernández Calderón, quien es la nueva compañera de dicho
20 departamento, ingresando hace más de mes y medio y estuvo en un curso en San
21 José. Alude que le brindará un espacio al Sr. Moncada Espinoza para que realice
22 una presentación.

23 Sr. Luis Diego Moncada da las buenas noches a los presentes e indica que es la
24 primera vez que tiene la oportunidad de dirigirse a este Concejo Municipal para
25 abordar algunos temas de la Policía Municipal. Inicia la presentación:



Programa San Pablo Seguro
fortalecimiento comunal y prevención.



Lic. Luis Diego Moncada Espinoza.
Coordinador policía municipal.

26

Funciones policiales

- ▶ Trabajos preventivos del cantón en materia de seguridad ciudadana y verificación con los departamentos municipales la parte tributaria.



27

Incentivar la participación comunal en la prevención del delito.



1

2 Denota que por la falta de personal se ha optado por un modelo de seguridad
 3 compartida con las comunidades, organizando a los ciudadanos y brindándoles
 4 charlas para que conozcan conceptos básicos de seguridad.

Abordaje a la población infantil y adolescente del cantón de una forma diferenciada.



5

Tratamiento especial de la niñez y adolescencia lugares urbano conflictivo .

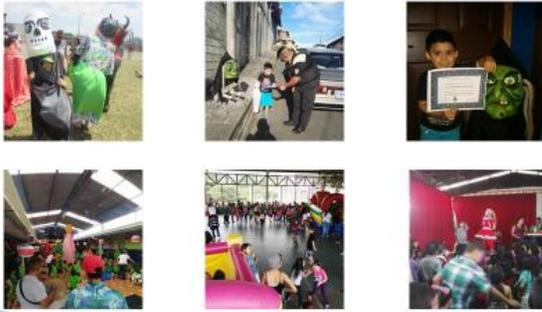


6

7

8

Forma de atraer los niños



1

- 2 Indica que se ha buscado trabajar con los adolescentes para acercarse a ellos
 3 para integrarlos y que conozcan la otra parte de la Policía Municipal, para que lo
 4 vean como una persona en quien confianza, lo anterior mediante obras de teatro
 5 y otras actividades.

Centro de restauración de adicciones Kañir.



6

Implementación de herramientas tecnológicas en el cantón.

- ▶ video vigilancia y redes telefónicas de alerta temprana en comunidades y comercio.



7

- 8 Comenta que se cuenta con una persona que monitorea las cámaras que se
 9 poseen y se ha apostado por una comunicación mediante WhatsApp con las
 10 comunidades, donde constantemente se monitorea lo que suben. Aparte de esto
 11 también se posee un chat de comercio seguro donde hay aproximadamente 100
 12 comercios del cantón, donde se comparte información de importancia.

Alianzas

- ▶ Embajada de Estados Unidos.
- ▶ Red de Policías Municipales de Costa Rica.
- ▶ Cede 28 de julio 2017
- ▶ Coordinación con los demás cuerpos policiales del país del país

1

2 Comenta que a la Embajada se le presentó parte de lo que se hace con las obras
3 de teatro y las mascaradas de manera que debido a esto, se aprobó una donación
4 de equipo de cómputo, impresora, video beam, castillos inflables así como el pago
5 de unas obras de teatro. Denota que este cantón será cede para la reunión de
6 Jefaturas de Policías Municipales el próximo 28 de julio de 2018, para lo cual sería
7 importante que para el acto inaugural se cuente con la presencia de los señores
8 regidores y la Alcaldía Municipal.



9

10 Agrega que la Municipalidad de San José donó la capacitación de Policía
11 Municipal para la nueva compañera, teniendo también la oportunidad de graduar
12 en Policía Municipales de Tránsito.



13

14 Comenta que se trasladarán a la parte donde se encontraba ubicada la Fuerza
15 Pública donde se está remodelando con ayuda de miembros de Kañir y los mismos
16 compañeros en su tiempo libre.

Personal.

▶ Escuadra a.

Calet calero
Juan Carlos Badilla

Escuadra b

Teodorico Ramos

Nuevo ingreso.

Bach. Hernández C

Seguridad

Oscar Lobo
Carlomagno Varela.

▶ Coordinador

▶ Lic. Luis Moncada Espinoza

1

2

3

4

5

Indica que las escuadras trabajan un horario de doce horas descansando dos días y que adicional a esto cuenta con dos oficiales que por motivos de salud y otras situaciones no están en funciones policiales sino de seguridad.

Requerimientos

Fortalecimiento del programa San Pablo Seguro
con Personal.

Presupuesto

Comisión de seguridad.

6

7 Menciona que para poder brindarle al pueblo lo que necesita se debe fortalecer
8 el personal y así lograr tener oficiales motorizados vigilando los sectores. Denota
9 que se cuenta con un presupuesto de aproximadamente ¢80.000.000.00 millones
10 de colones, de donde se toma en cuenta los salarios, el combustible y el
11 mantenimiento de la unidad móvil, lo que queda es un aproximado de
12 ¢6.000.000.00 millones de colones.



Muchas gracias.

Hacemos lo que no se
puede, con lo que no
tenemos.

13

14 Agrega que todo lo que se hace es en pro del cantón para lo cual están brindando
15 su mejor esfuerzo.

16 Seguidamente Sr. José Fernando Méndez continúa con la juramentación de la Srta.
17 Karina Pamela Hernández Calderón como miembro de la Policía Municipal del
18 cantón.

1 Sr. Bernardo Porras indica que a la fecha con el Coordinador de la Policía quien es
2 un funcionario muy pro activo y comprometido. Indica que a futuro se contará con
3 un espacio adecuado para la Policía. Comenta que el chat de comercio seguro
4 viene a bajar costos ya que la patrulla llega directamente al lugar donde exista
5 alguna situación. Alude que se ha brindado capacitación para estos temas.
6 Denota que se han reunido con los abogados de la ESPH para finiquitar el convenio
7 de las cámaras. Externa que ahora que se integra la compañera Karina Pamela
8 Hernández se aplica la equidad de género, rescatando que respeta mucho a las
9 mujeres que portan dicho uniforme.

10
11 Sr. José Fernando Méndez considera que la Policía Municipal de San Pablo de
12 Heredia hace grandes esfuerzos con un presupuesto limitado y esos esfuerzos han
13 dado fruto. Alude que recuerda que hace tiempo los ciudadanos tenían opiniones
14 negativas de los policías y ahora la página es una de las más seguidas. Externa que
15 hay ciudadanos que le indican que los delincuentes esperan a las 10pm cuando
16 cierra la Policía para empezar a delinquir, por lo que consulta si existe la posibilidad
17 de en algún momento ampliar el horario de la policía Municipal.

18
19 Sr. Luis Diego Moncada responde que es un poco complicado por la falta de
20 personal ya que deben tener tres parejas de policías funcionales para cubrir las 24
21 horas. Indica que cuando se cuente con todas las cámaras funcionando se piensa
22 firmar un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para que exista un oficial
23 de ellos en el centro de monitoreo que se tendrá en la oficina.

24
25 Sr. José Fernando Méndez consulta que si él como Coordinador de la Policía
26 Municipal ha pensado en algún tipo de estrategia tecnológica, conociendo de
27 otras unidades policiales que hacen un monitoreo satelital de la misma unidad para
28 conocer su ubicación, así como un cámara web para monitorear a los funcionarios
29 que se encuentran en la oficina.

30
31 Sr. Luis Diego Moncada responde que Fuerza Pública en algún momento trató de
32 implementar cámaras y micrófonos a lo interno de las patrullas, siendo que hasta
33 cierto punto es un tema de privacidad. Alude que a través del trabajo que se ha
34 realizado con las comunidades organizadas es más efectivo que un lo Jack, ya que
35 normalmente se da cuenta donde se encuentran. Menciona que el tema de video
36 vigilancia es muy delicado ya que si se filtran videos puede ocasionar situaciones
37 no deseadas.

38
39 Sr. Rafael Ángel Vindas agradece por el trabajo que se lleva a cabo en las
40 comunidades el cual es muy eficiente. Indica que las dos plazas que se tienen en
41 seguridad hacen falta en el quehacer diario.

42
43 Sr. Luis Diego Moncada alude que en efecto esas dos plazas son importantes y que
44 el Concejo Municipal también debe considerar la conformación de la Comisión de
45 Seguridad.

46
47 Sr. José Fernando Méndez agradece la presentación y le desea éxitos a la Srta.
48 Karina Pamela Hernández en sus nuevas labores. Propone la siguiente moción de
49 orden:

50
51 **CONSIDERANDO**

52 Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor
53 Propietario, para que se le brinde un espacio al Lic. Luis Álvarez Chaves, para la
54 presentación de un informe de interés para este Concejo Municipal.

55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación
2 respectiva.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 255-17**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

6 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

7 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

8 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

10 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

11

12 Lic. Luis Álvarez comenta que a solicitud de Secretaría y Presidencia se ha
13 procedido a valorar un documento que ha ingresado con fecha 30 de mayo y que
14 se verá en correspondencia, pero que dado el tema y la relevancia del mismo, la
15 idea es que se contara con los insumos para responder la gestión. Agrega que
16 dicho oficio es la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo
17 donde se refieren a la convocatoria a una sesión para rendición de cuentas sobre
18 el Festival de Cultura Popular 2017, para lo cual solicitan cuales son los fundamentos
19 normativos que amparan dicha solicitud, siendo precisamente con ocasión de una
20 autorización de giro de recursos que la municipalidad realizó y que se solicitó al
21 departamento de Tesorería la información., logrando obtener la transferencia que
22 se realizó el día 06 de abril de 2017 y que corresponde a la ejecución de una partida
23 de ₡3.000.000.00 millones de colones bajo el N° 9499471 a la cuenta de la UCA.
24 Indica que si bien es cierto dicha institución se regula como una entidad de
25 derecho privado, es que los recursos que se giraron son de origen público. Agrega
26 que la Contraloría General de la Republica denomina estos recursos una vez que
27 ingresan a la organización, recursos privados de origen público, para lo cual el ente
28 que hace la transferencia, mantiene el control y fiscalización de los mismos. Señala
29 que se debe solicitar la rendición de cuentas con relación a la transferencia en
30 mención para conocer los términos en que fueron invertidos. Denota que sería
31 importante completar un expediente administrativo donde se haya solicitado
32 dichos recursos para determinar que la asociación los pidió para ese fin.

33

34 Sr. José Fernando Méndez comenta que en efecto dicha solicitud era para que
35 este Concejo Municipal tuviera los insumos necesarios para realizar la respectiva
36 respuesta a la UCA y que estando bastante claros los argumentos se procederán a
37 abordar el tema en el capítulo de Correspondencia.

38

39 Al ser las veinte horas con un minuto se decreta un receso de quince minutos.

40

41 Al ser las veinte horas con dieciocho minutos se reanuda la sesión.

42

43 **CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

44

45  **INVITACIÓN**

46

47 1) Invitación recibida vía correo el día 25 de mayo de 2017, por parte del
48 Movimiento por una Nueva Constitución, sobre traslado de conferencia
49 de prensa para el 15 de junio de 2017.

50

51  **CONOCIMIENTO**

52

53 1) Oficio CN-ARS-SPSI-0754-2017, recibido el día 29 de mayo de 2017, suscrito
54 por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora de Salud San
55 Pablo-San Isidro, donde informa sobre trámites para solicitar permisos para
56 eventos masivos y temporales.

1 Sr. José Fernando Méndez indica que lo que este Concejo hace es poner una
2 leyenda en el acuerdo sobre que deben estar a derecho todos los permisos
3 respectivos.

- 4
5 2) Oficio GG-02-131-17, recibido el día 25 de mayo de 2017, suscrito por el Sr.
6 Mauricio Rojas Cartín, Gerente General, Correos de Costa Rica, donde se
7 refiere a lo planteado en el acuerdo CM-2017-17, sobre el traslado de la
8 sucursal de correos a Plaza Heredia.

9
10 Sr. José Fernando Méndez externa que no está de acuerdo con la respuesta que
11 emite dicha institución ya que considera que no se menciona varios centros
12 comerciales que hay dentro del cantón como posibles ubicaciones para el correo,
13 por lo que se llevará a cabo una reunión en la oficina del Gerente para abordar
14 las posibles ubicaciones. Denota que no le convence que el suscrito mencione que
15 cuando este el edificio municipal remodelado podrían venir de nuevo. Agrega que
16 está tomando fotografías de las presas que se realizan por Plaza Heredia y por Pirro,
17 y que no hay ningún bus que pare frente ha dicho sector. Alude que a la reunión
18 se llevará a la Srta. María José Esquivel para que realice una minuta de la reunión
19 y luego sea del conocimiento de este Concejo. La misma será el 23 de junio a las
20 10:00am. Indica que Correos de CR fue una de las entidades con mayor ganancia
21 por lo que la cuestión de dinero no aplica.

22
23 Sr. Omar Sequeira externa que hace unos días fue una persona al correo y le
24 indicaron que el traslado fue culpa del municipio, emitiendo erróneamente dicha
25 información y dejando en mal a esta municipalidad.

26
27 Sr. José Fernando Méndez denota que si no le satisface la reunión con el Gerente,
28 llevará dicha situación a la Junta Directiva de Correos de CR.

- 29
30 3) Oficio MQ-CM-707-17-2016-2020, recibido vía correo el día 25 de mayo de
31 2017, suscrito por la Sra. Alma López Ojeda, Secretaria a.i., Secretaria
32 Municipal de Quepos, donde se refiere al acuerdo CM-160-17, remitido por
33 este Concejo Municipal con relación a reforma a la Ley N°7800.
34 4) Oficio SCM-757-2017, recibido vía correo el día 25 de mayo de 2017, suscrito
35 por la Sra. Marcela Benavides Orozco, Secretaria a.i., Concejo Municipal de
36 Heredia, remitiendo acuerdo relacionado con ratificación de la Convención
37 Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.
38 5) Oficio DSC-ACD-338-05-17, recibido vía correo el día 31 de mayo de 2017,
39 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal de
40 Tibás, remitiendo acuerdo sobre prohibición del uso de GLIFOSATO en
41 espacios públicos.
42 6) Oficio FMH-070-2017, recibido vía correo el día 29 de mayo de 2017, suscrito
43 por el Sr. Tomas Azofeifa Villalobos, Presidente Consejo Directivo y la Licda.
44 Hazel González Soto, Coordinadora SEPAM, ambos de la Federación de
45 Municipalidades de Heredia, donde remiten enlace digital para solicitud de
46 reductores de velocidad ante el MOPT.
47 7) Oficio 2017-05-23, recibido vía correo el día 25 de mayo de 2017, suscrito por
48 el Sr. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario Concejo Municipal de
49 Montes de Oca, remitiendo acuerdo relacionado con la prohibición de uso
50 de GLIFOSATO en espacios públicos.

51
52  **CORRESPONDENCIA**

53
54 **Artículo primero**

1 Oficio UCA-046-2017, recibido el día 30 de mayo de 2017, suscrito por el Sr. Jaime
2 delgado Rojas, Presidente, Junta Directiva UCA San Pablo de Heredia, donde se
3 refiere al acuerdo CM-226-17, donde se les convoca a una sesión extraordinaria
4 para la presentación de una rendición de cuentas sobre el Festival de Cultura
5 Popular 2017.

6 Sr. José Fernando Méndez indica que con lo abordado por parte del Lic. Luis
7 Álvarez, queda claro por qué se pide y se puede pedir dicha rendición.

8 Propone el siguiente acuerdo:

9 **CONSIDERANDO**

10 Conoce este Concejo Municipal la nota UCA-046-2017 recibida el 30 de mayo del 2017,
11 suscrita por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo, en la cual solicita
12 se les aclare la razón de ser de la audiencia a la cual se les convoca para rendir cuentas sobre
13 la transferencia de recursos municipales N° 9499471 que le hizo a esa organización la
14 Municipalidad de San Pablo el día 6 de abril de 2017 por un monto de TRES MILLONES
15 de colones para utilizar en el Festival de Cultura Popular 2017. Cuestiona en dicha nota la
16 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo que se les pida cuentas dado
17 que en su criterio se trata de una "organización regida por las normas de derecho privado
18 según el artículo 11 del reglamento a la Ley 3859).

19 **CONSIDERANDO**

20 **PRIMERO: DE LA FISCALIZACION DE LOS FONDOS GIRADOS**

21
22
23 Primeramente, en lo que respecta a los **fondos públicos**, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la
24 Contraloría General de la República, Ley N° 7428 de 04 de noviembre de 1994, los define
25 así: "*Fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos,*
26 *de empresas o de entes públicos.*" De este modo, el carácter público del ente constituye un elemento
27 fundamental para determinar la naturaleza jurídica de sus fondos, por cuanto los recursos que a éste
28 le pertenezcan serán catalogados como fondos públicos.

29 Sobre el tema, la Procuraduría General de la República ha indicado en reiterados pronunciamientos
30 que, en principio, el criterio orgánico es el que permite definir la naturaleza pública de los fondos,
31 por cuanto, "fondos públicos" es un término definido en orden a la titularidad de los bienes de
32 cualquier naturaleza que sean propiedad de organizaciones públicas. (Ver Opiniones Jurídicas N° OJ-
33 107-98 de 17 de diciembre de 1998, N° OJ-072-1999 de 14 de junio de 1999, N° OJ-052-2001 de 08
34 de mayo de 2001).

35 En consecuencia, los recursos que ingresen al patrimonio de una entidad pública provenientes de una
36 ley de presupuesto, tributos, donaciones de instituciones públicas o privadas, aportes de personas
37 físicas, entre otros, serán considerados "fondos públicos", y por lo tanto, deberán someterse al
38 régimen correspondiente.

39 Segundo, en lo concerniente a **fondos privados**, este tipo de recursos pertenece a instituciones o
40 sujetos privados, y se caracteriza por no provenir del Estado o sus Instituciones, sea de la Hacienda
41 Pública. De tal modo que, el origen y la propiedad de esos recursos es privado, por lo que en ellos la
42 titularidad pública resulta inexistente.

43 Al respecto, debe tomarse en cuenta que con la promulgación de la Ley Orgánica de la Contraloría
44 General de la República, Ley N° 7428, se estableció que "*Todo otorgamiento de beneficios*
45 *patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, y toda liberación de obligaciones, por los*
46 *componentes de la Hacienda Pública, a favor de un sujeto privado, deberán darse por ley o de*
47 *acuerdo con una ley, (...).*" (Ver artículo 5 de su Ley Orgánica).

48 Lo anterior, significa que los recursos de origen público destinados a sujetos privados, se constituyen
49 como "**fondos privados de origen público**", conforme se desprende de los artículos 5 y 6 de la Ley

1 N° 7428. Así, la Procuraduría ha manifestado que "...el origen público de los fondos impregna su
 2 utilización futura aun y cuando los recursos hayan sido trasladados a sujetos de derecho privado y
 3 pasen a formar parte del patrimonio de la entidad privada, razón por la cual calificarían como
 4 recursos privados de origen público." (Ver Opiniones Jurídicas N° OJ-042-2001 de 20 de abril de
 5 2001, OJ-052-2001 de 08 de mayo de 2001).

6 **SEGUNDO: DICHA NATURALEZA DETERMINA EL CONTROL PÚBLICO DE** 7 **LOS APORTES**

8 El sistema de fiscalización de la Hacienda Pública es un todo coherente sustentado en la Constitución
 9 Política y desarrollado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en la Ley
 10 General de Control Interno, que al tener en mira el adecuado manejo de los recursos públicos conlleva,
 11 necesariamente, la garantía de que su utilización se ajuste a las disposiciones de la ley.

12 Se trata de un sistema de fiscalización que encuentra uno de sus fundamentos en la naturaleza del
 13 objeto mismo de fiscalización. El origen público de los fondos o su "*publicidad*", califican el ámbito
 14 de acción del Órgano Contralor. Por ello, el sistema de fiscalización se filtra a lo largo y ancho de la
 15 Administración Pública y abarca tanto a los jerarcas de los entes, empresas u órganos públicos como
 16 a las auditorías internas de las respectivas administraciones. Esa expansión y la necesidad de asegurar
 17 un correcto manejo de la Hacienda Pública explica el control sobre los fondos privados de origen
 18 público.

19 Dispone al efecto la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República:

20 *"ARTICULO 5.- CONTROL SOBRE FONDOS Y ACTIVIDADES PRIVADOS*

21 *Todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, y*
 22 *toda liberación de obligaciones, por los componentes de la Hacienda Pública, en favor de*
 23 *un sujeto privado, deberán darse por ley o de acuerdo con una ley, de conformidad con los*
 24 *principios constitucionales, y con fundamento en la presente Ley estarán sujetos a la*
 25 *fiscalización facultativa de la Contraloría General de la República.*

26 *Cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos del sector público al*
 27 *privado, gratuita o sin contraprestación alguna, la entidad privada deberá administrarla*
 28 *en una cuenta corriente separada, en cualquiera de los bancos estatales; además llevará*
 29 *registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su*
 30 *propiedad o administración. Asimismo, someterá a la aprobación de la Contraloría*
 31 *General de la República, el presupuesto correspondiente al beneficio concedido.*

32 *ARTICULO 6.- ALCANCE DEL CONTROL SOBRE FONDOS Y ACTIVIDADES* 33 *PRIVADOS*

34 *En materia de su competencia constitucional y legal, el control sobre los fondos y*
 35 *actividades privados, a que se refiere esta Ley, será de legalidad, contable y técnico y en*
 36 *especial velará por el cumplimiento del destino legal, asignado al beneficio patrimonial o a*
 37 *la liberación de obligaciones.*

38 *La Contraloría General de la República podrá fiscalizar el cumplimiento, por parte de los*
 39 *sujetos privados beneficiarios, de reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia,*
 40 *para evitar abusos, desviaciones o errores manifiestos en el empleo de los beneficios*
 41 *recibidos.*

42 *Dentro del marco y la observancia de estas reglas elementales, tanto la Contraloría*
 43 *General de la República como la entidad pública concedente del beneficio respetarán la*
 44 *libertad de iniciativa del sujeto privado beneficiario, en la elección y el empleo de los*
 45 *medios y métodos para la consecución del fin asignado".*

46 El origen público de los fondos impregna su utilización futura, aún y cuando los recursos hayan sido
 47 trasladados a sujetos de derecho privado y pasen a formar parte del patrimonio de la entidad privada,
 48 razón por la cual **calificarían como recursos privados de origen público**. Empero, es precisamente

1 esta "*publicidad*" originaria de los fondos la que sigue permitiendo y exigiendo el control de su
 2 adecuada utilización y destino por parte de los sujetos de derecho privado que ostenten la titularidad
 3 de los recursos.

4 Al cumplirse los requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de
 5 la República, para que el Órgano de Control ejerza plena fiscalización de los recursos transferidos,
 6 que son considerados fondos privados de origen público, se sigue necesariamente que dicho Órgano
 7 puede controlar las asociaciones de desarrollo o en este caso la Unión Cantonal de aquellas, que hayan
 8 recibido dineros públicos para una actividad denominada Festival de Cultura Popular. Control que
 9 también debe ser ejercido por las entidades administrativas y, en particular por la **Administración**
 10 **activa (Concejo y Alcaldía Municipal)** , e incluso las auditorías internas del organismo público que
 11 transfiere los recursos.

12 La Ley de Control Interno reafirma la función de control sobre los sujetos de derecho privado. Un
 13 control que se ejerce sobre quienes son custodios o administradores de fondos públicos (artículo 4 de
 14 la Ley), pero también sobre quienes reciban beneficios patrimoniales de entes públicos.

15 De ese hecho, las Auditorías Internas de los entes u órganos públicos devienen obligadas a ejercer su
 16 función de fiscalización sobre sujetos de derecho privado que reciban transferencias o beneficios del
 17 ente u órgano público de que se trate. Interesa al efecto, lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de
 18 Control Interno, a cuyo tenor:

19 *"Artículo 22.—Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo*
 20 *siguiente:*

- 21 *a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los*
 22 *fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos*
 23 *especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías*
 24 *o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos*
 25 *5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se*
 26 *originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
 27 *b. (...)"*.

28 En caso de renuencia a de someterse a la rendición de cuentas que le realice la administración
 29 municipal, dado el origen público de los fondos que se transfieren a un ente privado fundamenta que
 30 el auditor interno de un ente u órgano público, e incluso la Contraloría General de la República, tenga
 31 la facultad de revisar documentos privados y solicitar información que, de no existir fondos públicos,
 32 estaría cubierta por el principio de inviolabilidad de los documentos y el derecho a la privacidad.
 33 Dicha facultad no estaba expresamente establecida en la Ley Orgánica de la Contraloría General de
 34 la República, pero en la medida en que el artículo 64 otorgaba competencia para revisar documentos
 35 y dicha revisión es imprescindible para el ejercicio del control, la Procuraduría consideró que las
 36 auditorías internas tenían facultad para dicha revisión.

37 Empero, hoy día no existe la menor duda de dicha facultad porque es expresamente establecida en el
 38 artículo 33 de la Ley de Control Interno:

39 *"Artículo 33.—Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás*
 40 *funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades*

- 41 *a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores,*
 42 *las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia*
 43 *institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o*
 44 *custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia*
 45 *institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información*
 46 *relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en*
 47 *cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y*
 48 *sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras*
 49 *instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se*
 50 *requieran.*

1 *b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie*
 2 *fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, en la*
 3 *forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos*
 4 *para el cabal cumplimiento de su competencia. En el caso de sujetos privados, la*
 5 *solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos*
 6 *de los entes y órganos de su competencia institucional.*

7 (...)" . El subrayado no es del original.

8 Con las disposiciones de la Ley de Control Interno, que como vimos son más amplias que las
 9 establecidas anteriormente por el artículo 64 de la Ley de la Contraloría, se determina que las
 10 asociaciones de desarrollo no podrían oponer a las auditorías internas y a la Contraloría el secreto
 11 bancario, a efecto de impedir que revisen las cuentas bancarias mediante las cuales administran el
 12 aporte público. Así, como tampoco pueden oponer el derecho a la inviolabilidad de los documentos
 13 privados que conciernan esos aportes o su gestión. El origen público de los fondos fundamenta estas
 14 restricciones a los derechos de la asociación como sujeto privado. El sistema de fiscalización
 15 establecido por el ordenamiento parte de que los sujetos privados no pueden mantener reserva sobre
 16 la administración y custodia de los fondos de origen público, máxime si dichos fondos tienen un
 17 destino predeterminado por el legislador. Origen público que determina, además, un interés público
 18 en su gestión y, por ende, en su control. El medio para ejercerlo es, como se dijo la presentación de
 19 informes y documentos atinentes al manejo de los fondos de origen público y, por ende, la asociación
 20 no puede ampararse a su condición de sujeto privado ni a su derecho a la intimidad para negar tal
 21 información o revisión.

22 Puesto que la fiscalización se ejerce sobre los fondos de origen público, se sigue que los órganos de
 23 control no podrían ejercer control sobre fondos de origen privado, propiedad de la asociación o que
 24 ésta administra o custodia por aportes de sus asociados o resultado de sus actividades privadas
 25 (bingos, turnos, etc.); ya que en esos caso no se estaría en presencia de Hacienda Pública y, por ende,
 26 el control se desnaturalizaría. El control se ejerce, repetimos, en la medida en que la asociación de
 27 desarrollo o federación de estas (Unión Cantonal) ejerce la custodia y sobre todo la administración
 28 de esos fondos de origen público.

29 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

30 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO, ESTE 31 CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

32 Responder la nota UCA-046-2017 recibida el 30 de mayo del 2017, suscrita por la
 33 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo indicándole a esa
 34 organización lo siguiente:

35 **Primero:** Que los aportes o beneficios patrimoniales --*gratuitos o sin*
 36 *contraprestación alguna*-- que las entidades públicas transfieran a los sujetos
 37 privados, tienen que manifestarse en el presupuesto, ya que tales recursos forman
 38 parte de la Hacienda Pública, y una vez que éstos ingresen al patrimonio de la
 39 entidad privada se constituyen como "fondos privados de origen público", por lo
 40 que deben someterse al régimen respectivo de fiscalización por cuenta del ente u
 41 órgano de gobierno que los giró.

42 **Segundo:** Que en el caso concreto que nos ocupa, siendo que la transferencia de
 43 recursos municipales N° 9499471 que la Municipalidad de San Pablo transfirió a la
 44 cuenta 001-02707187 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San
 45 Pablo el día 6 de abril de 2017 por un monto de TRES MILLONES de colones, son
 46 fondos de origen público provenientes de la Hacienda Pública Municipal
 47 destinados a un fin específico (para utilizar en el Festival de Cultura Popular 2017),
 48 resulta claro que de conformidad con los artículos 4, 5, 22 y 33 de la Ley de Control
 49 Interno, es posible y necesario realizar dicha fiscalización.

50
 51 **Tercero:** Solicitarles presenten un informe detallado del uso que se le dio a la
 52 transferencia de recursos municipales N° 9499471 que la Municipalidad de San

1 Pablo transfirió a la cuenta 001-02707187 de la Unión Cantonal de Asociaciones de
 2 Desarrollo de San Pablo el día 6 de abril de 2017 por un monto de TRES MILLONES
 3 de colones; para lo cual deberán aportar los documentos que respaldan las
 4 erogaciones realizadas debidamente autorizados por Tributación Directa, y la
 5 justificación detallada de ese gasto.

6
 7 Esto sin perjuicio de que posteriormente se les invitará a rendir cuentas en una sesión
 8 del Concejo Municipal.

9
 10 **Cuarto:** Ratificar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo
 11 que la fecha de la sesión extraordinaria es para el miércoles 28 de junio de 2017 a
 12 las 6:15pm en la Sala de Sesiones

13
 14 **Quinto:** Notifíquese a la Auditoría Interna para lo que corresponda a sus
 15 responsabilidades, y a la Contraloría General de la República.

16
 17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 256-17**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
 20 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 21 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 22 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 24 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

25
 26 **Artículo segundo**

27 Oficio DNE-DPMO-OF-150-2017, recibido vía correo el día 29 de mayo de 2017,
 28 suscrito por el Sr. Carlos L. Muñoz Quirós, Coordinador de Cooperación, Servicios
 29 Públicos de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde solicita
 30 audiencia para abordar el tema de Convenio de Cooperación Técnica entre el
 31 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Pablo de
 32 Heredia.

33 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

34 **CONSIDERANDO**

35 Oficio DNE-DPMO-OF-150-2017, recibido vía correo el día 29 de mayo de 2017,
 36 suscrito por el Sr. Carlos L. Muñoz Quirós, Coordinador de Cooperación, Servicios
 37 Públicos de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde solicita
 38 audiencia para abordar el tema de Convenio de Cooperación Técnica entre el
 39 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Pablo de
 40 Heredia.

41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria al suscrito para el
 43 miércoles 14 de junio de 2017, a las 7:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo
 44 Municipal que se encuentra ubicado en la planta baja del Centro de
 45 Conocimiento Municipal, con el objetivo de abordar el tema en mención.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 257-17**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48
 49 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 50 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 51 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 2 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
 3

4 **Artículo tercero**

5 Nota recibida el día 30 de mayo de 2017, suscrita por la Sra. Olga Jiménez
 6 Carmona, Coordinadora Red Cantonal para la prevención y atención de la
 7 violencia, donde solicita audiencia para tratar el tema de declaratoria del cantón
 8 como libre de discriminación.

9 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

10 **CONSIDERANDO**

11 Nota recibida el día 30 de mayo de 2017, suscrita por la Sra. Olga Jiménez
 12 Carmona, Coordinadora Red Cantonal para la prevención y atención de la
 13 violencia, donde solicita audiencia para tratar el tema de declaratoria del cantón
 14 como libre de discriminación.

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria para el miércoles
 17 12 de julio de 2017, a las 6:15pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja
 18 del Centro de Conocimiento Municipal, con el objetivo de recibir a la suscrita para
 19 abordar el tema en mención.

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 258-17**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

22

- 23 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 24 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 25 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 26 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 27 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
 28

29 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

30

31 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que cuando vendrá la persona que
 32 sustituye a la ex regidor Emilia Hernández. Así mismo consulta que ha pasado con
 33 la respuesta del personal de la CCSS con respecto a la reunión que se llevó a cabo
 34 anteriormente.
 35

36 Sr. José Fernando Méndez comenta que se está a la espera de la respuesta del
 37 Tribunal Supremo de Elecciones sobre dicha sustitución. Sobre el tema de la CCSS
 38 menciona que le dará el uso de la palabra a la secretaria para que comente como
 39 va este asunto.
 40

41 Sra. Lineth Artavia comenta que para conocer el informe se debe enviar una carta
 42 de Presidencia para consultar sobre el tema en mención.
 43

44 Sr. José Fernando Méndez alude que realizará dicha carta esta semana para dar
 45 el seguimiento respectivo.
 46

47 Sra. María de los Ángeles Artavia informa que este fin de semana se trasladará
 48 COOPESIBA al nuevo edificio y que se estará transmitiendo dicha información por
 49 varios medios. Agrega que enteró que la CCSS aprobó un EBAIS más, por lo cual
 50 hay que averiguar sobre el tema. Indica que el EBAIS del Rincón de Ricardo se
 51 encuentra en malas condiciones y declarado inhabitable por lo que se está
 52 planteando alquilar la parte de abajo del Edificio Chirripó, para pasar dicho EBAIS.

- 1 Sr. José Fernando Méndez indica que con el oficio de Presidencia espera tener de
2 respuesta un informe más ampliado sobre este asunto.
3
- 4 Sra. María de los Ángeles consulta que ha pasado con el tema de los límites de San
5 Pablo con San Rafael, ya que ahorita se acercan las votaciones y debe estar bien
6 definido.
7
- 8 Sr. José Fernando Méndez responde que no tiene conocimiento si el tema se ha
9 retomado por lo cual esperara un poco más a que la Administración de
10 seguimiento, caso contrario presentará una moción al respecto.
11
- 12 Sr. Omar Sequeira menciona que hace más o menos un año la fracción presentó
13 una moción solicitando la intervención de la municipalidad en Calle Manca y la
14 instalación de un reductor de velocidad. Externa que para él esta calle es la más
15 peligrosa que tiene el cantón, conociendo que el miércoles hubo un accidente
16 muy fuerte y el viernes casi le corresponde a él sufrir un accidente. Denota que falta
17 señalamiento horizontal lo cual ocasiona muchos problemas. En tema aparte
18 consulta sobre el proyecto de alcantarillado sanitario, cambio de vías y el Plan
19 Regulador.
20
- 21 Sr. José Fernando Méndez comenta que la Junta Vial esta acéfala y considera que
22 es importante que en la misma haya un representante de este Concejo para
23 abordar estos temas, por lo cual consultará el horario de reuniones de dicha Junta.
24 Agrega que la herramienta que está poniendo el MOPT es importantísima y de uso
25 diario por parte de Infraestructura Pública. Menciona que sobre el tema de
26 saneamiento ambiental se está trabajando poniendo de ejemplo la visita a las Pilas
27 lo cual será un insumo importantísimo para esta situación. Comenta que sobre los
28 cambios viales se le enviaron varias consultas a la Administración para que aborde
29 con la persona especialista. Agrega que en la próxima comisión de obras
30 consultará sobre el tema.
31
- 32 Sr. Omar Sequeira externa su preocupación sobre la Auditora Interna, consulta si ya
33 se integró nuevamente al trabajo, ya que la municipalidad no puede estar sin esta
34 figura.
35
- 36 Sr. José Fernando Méndez denota que está a la espera de las calificaciones de las
37 dos personas a cargo de este Concejo para avaluar de forma detalla el
38 desempeño de ambas funcionarias y de acuerdo al mismo hará posteriormente un
39 informe de ambas para conocimiento de este Órgano. Alude que esta evaluación
40 es importante para seguir el debido proceso en este tema.
41 Sr. Omar Sequeira considera que la situación que se presenta con la auditora es de
42 enfermedad, no pudiendo ella rendir bien.
43
- 44 Sr. José Fernando Méndez comenta que no adelantará criterio sobre nada que
45 tenga que ver con la señora auditora por recomendación de la parte legal, por lo
46 cual por ahora no se referirá al caso.
47
- 48 Sr. Omar Sequeira alude que este Concejo debe tomar una decisión y tener a
49 alguien que la sustituya ya que es una necesidad para este municipio.
50
- 51 Sr. José Fernando Méndez denota que ya se había abordado este tema
52 anteriormente ante este Concejo y se queda con la opinión de ese momento.
53
- 54 Sra. Ericka Esquivel solicita a la secretaria que les agradezca a las hermanas del
55 Hogar Berta Acuña por la donación de pan el día de hoy.
56
- 57 Sr. José Fernando Méndez indica que mediante correo se dará dicho
58 agradecimiento.

1 Sr. Rafael Ángel Vindas comenta que las reuniones de la Junta Vial son el tercer
 2 jueves de cada mes a las 2:00pm y que se necesitan los suplentes respectivos. Alude
 3 que abordará el tema de la señalización de la calle y el reductor en la Junta.

4

5 Sr. José Fernando Méndez indica que al conocer el horario su persona puede
 6 formar parte de dicha Junta. Alude que el Código Municipal menciona que
 7 siempre debe haber fuerzas bipartitas, por lo cual consulta quien será el
 8 representante de Liberación.

9

10 Sr. Omar Sequeira responde que el participará.

11

12 Sr. José Fernando Méndez denota que él estaría como propietario y Don Omar
 13 Sequeira de suplente. En tema aparte procede a presentar unas imágenes
 14 tomadas en el Segundo Distrito, Rincón del Valle, empresa que quebró y dejó su
 15 proyecto a desarrollos Málaga.

16



17

18



19

20



21

22

23 Indica que al quitar el tráiler quedó todo este desecho por lo cual propondrá que
 24 la municipalidad proceda a recoger los mismos. Indica que desea conocer si el
 25 municipio continuará la malla y que inclusive los vecinos están dispuestos a ponerlos
 26 ellos mismos. Agrega que tampoco le han cortado el zacate del parque.

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
4 para que se remita a la Administración Municipal la problemática que se suscita en
5 el Condominio Rincón del Valle con los desechos que quedaron al retirar el tráiler
6 de las oficinas en el sector.

7

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9

10 Remitir dicha situación para conocimiento de la Administración Municipal con el
11 objetivo de que se pueda colaborar con la recolección de la basura que quedó
12 después del quitar el tráiler de oficinas, así como consultar acerca de la posibilidad
13 de continuar con la colocación de la malla perimetral en el parque de dicho
14 sector.

15

16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 259-17**

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

18

- 19 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
20 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
21 III. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
22 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
23 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

24

25

26 Sr. José Fernando Méndez comenta que cuando algún miembro posea alguna
27 denuncia puede hacerla mediante fotos para que sea más fácil y que
28 próximamente se contará con una cámara digital para pueda servir a para esta
29 situación.

30

31 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

32

33 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL
34 AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
35 VEINTITRES - DIECISIETE.

36

37

38

39

40

41

42

43 Sr. José Fernando Méndez Vindas
44 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

45

UL
